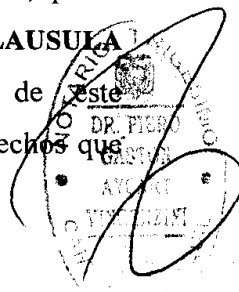


00000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
VELTING S.A. -----**

CUANTIA: U.S.\$190.400,00.-----

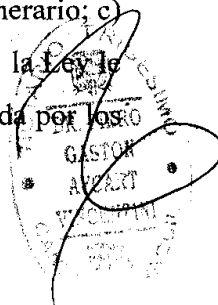
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de junio del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora Vanessa Gioconda Stag Peña, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía VELTING S.A. en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de abril del año dos mil doce. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía VELTING S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía VELTING S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público, la señora Vanessa Stag Peña, por los derechos que



1 representa de la compañía VELTING S.A., en su calidad de Gerente
2 General de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
4 cuatro de abril del año dos mil doce, cuya copia certificada de la cual se
5 incorpora al presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía VELTING S.A. es una compañía
7 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura
8 pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
9 Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y
10 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete
11 de julio de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente, cambio su
12 domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura
13 pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor
14 Jorge Pino Vernaza, el treinta de octubre del dos mil ocho e inscrita en el
15 Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el tres de febrero del dos
16 mil nueve; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
17 la compañía VELTING S.A. celebrada el cuatro de abril del dos mil
18 doce, resolvió unánimemente lo siguiente: uno.- Aumentar el Capital
19 Suscrito de la compañía en la suma de Ciento noventa mil cuatrocientos
20 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.190.400.00), para cuyo
21 efecto deberán emitirse cuatro millones setecientas sesenta mil (4'760.000)
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
23 los Estados Unidos de América (0,04) cada una de ellas, de tal forma que
24 una vez perfeccionado el incremento de capital de la empresa, éste ascienda
25 a la suma de Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dos dólares de los
26 Estados Unidos de América (US\$ 293.402,00), fijándose como
27 consecuencia de esto, el Capital Autorizado de la compañía en la suma de
28 Quinientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro dólares de los Estados

0000002

1 Unidos de América (US\$ 586.804,00); y; dos.- Reformar
2 consecuentemente el artículo Sexto del estatuto social de la compañía.
3 En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal o quien
4 haga sus veces, para que realice y celebre todos los actos y contratos
5 públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones
6 adoptadas.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
7 **SUSCRITO, FORMA DE PAGO DEL MISMO, FIJACIÓN DE**
8 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
10 Vanessa Stagg Peña, por los derechos que representa de la compañía
11 VELTING S.A., en su calidad de Gerente General de la compañía, declara
12 de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones
13 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
14 celebrada el cuatro de abril del dos mil doce, lo siguiente: a) Que se
15 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento noventa
16 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$.190.400.00), para cuyo efecto se emitirán cuatro millones setecientas
18 sesenta mil (4'760.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
19 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) cada
20 una de ellas, por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá -una
21 vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de Doscientos noventa y
22 tres mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
23 293.402,00), fijándose el Capital Autorizado de la compañía en la suma
24 de Quinientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro dólares de Estados
25 Unidos de América (US\$ 586.804,00); b) Que el aumento de capital
26 resuelto se pagará mediante compensación de créditos y en numerario; c)
27 Que atendiendo a los derechos de preferencia que conforme a la Ley 10
28 corresponde a los accionistas y atendiendo a la renuncia expresada por los



1 accionistas, las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: Uno)
2 A la compañía KONIG S.A., se le atribuyen setenta y seis mil trescientos
3 noventa y siete dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados
4 Unidos de América y paga en numerario, la suma de dos dólares con treinta
5 y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que a la
6 compañía KONIG S.A. se le adjudica Un millón novecientos diez mil
7 acciones ordinarias y nominativas de cuatro (US\$0,04) centavos de dólar
8 cada una de ellas; y, Dos) El señor Carlos Nebel Ordoñez, se le atribuyen
9 noventa mil dólares de los Estados Unidos de América y paga en
10 numerario, la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de
11 América, por lo que al señor Carlos Nebel Ordóñez se le adjudica Dos
12 millones ochocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de
13 cuatro (US\$0,04) centavos de dólar cada una de ellas; c) Que se reforma
14 consecuentemente el artículo Sexto del estatuto Social de la
15 compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de abril del
17 año dos mil doce, por lo que a partir de que el presente quede
18 perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: ***"ARTICULO SEXTO.- El***
19 ***capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado,***
20 ***Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de***
21 ***Quinientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro dólares de Estados***
22 ***Unidos de América (US\$ 586.804). El Capital Suscrito es el que***
23 ***determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en***
24 ***que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Doscientos noventa y tres***
25 ***mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$***
26 ***293.402), dividido en Siete millones trescientas treinta y cinco mil***
27 ***cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro (US\$0,04)***
28 ***centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,***

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VELTING S.A., CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2012

En Samborondón, a los cuatro días del mes de abril del dos mil doce, a las diez horas (10h00), en el local social de la compañía, ubicada en la oficina 2 B del segundo piso del Edificio LAXMI de la ciudadela Entre Ríos, se reúnen los accionistas de VELTING S.A., esto es el señor Carlos Nebel Ordóñez, propietario de veinticinco (25) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04); la señora Vanessa Stagg Peña, propietaria de veinticinco (25) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04); y, la compañía KONIG S.A., debidamente representada por el señor Carlos Nebel Ordóñez, en su calidad de Gerente General, propietaria de Dos millones quinientos setenta y cinco mil (2'575.000) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04). Todas las acciones están íntegramente pagadas y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor Carlos Nebel Ordóñez, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Vanessa Stagg Peña, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ciento tres mil dos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos millones quinientos setenta y cinco mil cincuenta (2'575.050) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Carlos Nebel Ordóñez, quien expresa que en virtud del crecimiento de los negocios de la compañía, es necesario que se incremente el capital social de la compañía, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma de Ciento noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.190.400,00) mediante la emisión de cuatro millones setecientos sesenta mil (4'760.000)

nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), con lo que el capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 293.402,00) y se fije el capital Autorizado de la compañía en la suma de Quinientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 586.804,00), siendo la forma de pago del nuevo capital suscrito, en numerario o de cualquiera otra forma prevista en la Ley, de acuerdo al porcentaje que cada uno de los accionistas mantiene en el capital social. La Junta Luego de breves deliberaciones resuelve por unanimidad que se aumente el capital de la empresa en la suma de Ciento noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.190.400,00), de tal manera que una vez que se haya aprobado éste, el capital de la compañía quede aumentado a la suma de Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 293.402,00). En ese momento solicita la palabra la señora Vanessa Stagg Peña, quien concedida, expresa que en su calidad de accionista no desea realizar nuevas inversiones en el capital social de la compañía, por lo que renuncia al derecho preferente que le corresponde para participar en la suscripción de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital resuelto. Por su parte, el señor Carlos Nebel Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía KONIG S.A. solicita la palabra y una vez concedida indica que su representada no tiene interés en realizar nuevas inversiones en la compañía, sin embargo su representada estaría interesada en capitalizar créditos que mantiene contra la compañía VELTING S.A., hasta por la suma de Setenta y seis mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente, el señor Carlos Nebel Ordóñez, por sus propios y personales derechos, declara que ante la renuncia expresa que realizan los demás accionistas, está dispuesto a suscribir la totalidad de las nuevas acciones que no han sido suscritas por los demás accionistas al haber renunciado a su derecho preferente para participar en el aumento de capital, así como las que le corresponden como accionista de la compañía, por lo que suscribe las dos millones ochocientas cincuenta mil nuevas (2'850.000) nuevas acciones y las pagaría mediante compensación de créditos que mantiene con la compañía y en numerario.

Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones y por unanimidad de votos, ésta resuelve:

a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Ciento noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.190.400,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 293.402,00), emitiéndose por lo tanto, cuatro millones setecientas sesenta mil (4'760.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una de ellas; b) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de Quinientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro dólares de Estados Unidos de América (US\$ 586.804,00); c) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital

08000004

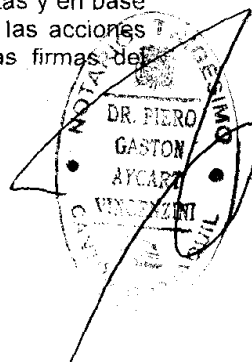
resuelto, se efectuará mediante compensación de crédito y en numerario, en consecuencia y atendiendo a los derechos de preferencia que conforme a la Ley le corresponde y a la renuncia de los accionistas de participar en el aumento, las nuevas acciones se atribuyen de la siguiente manera: a) A la compañía KONIG S.A., se le atribuyen setenta y seis mil trescientos noventa y siete dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario, la suma de dos dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que a la compañía KONIG S.A. se le adjudica Un millón novecientos diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro (US\$0,04) centavos de dólar cada una de ellas; y, b) El señor Carlos Nebel Ordoñez, se le atribuyen noventa mil dólares de los Estados Unidos de América y paga en numerario, la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que al señor Carlos Nebel Ordoñez se le adjudica Dos millones ochocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro (US\$0,04) centavos de dólar cada una de ellas.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionarial del capital suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
Vanessa Stagg Peña.	25	U.S.\$ 1,00	0,000340828%
Carlos Nebel Ordoñez	2'850.025	U.S.\$ 114.001	38,8548817%
KONIG S.A.	4'485.000	U.S.\$ 179.400,0	61,144777472%
TOTAL	7'335.050	U.S.\$293.402,00	100%

Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Quinientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro dólares de Estados Unidos de América (US\$ 586.804). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 293.402), dividido en Siete millones trescientas treinta y cinco mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro (US\$0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas sucesivamente desde la cero cero uno a la Siete millones trescientos treinta y cinco mil cincuenta inclusive. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."



Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h05.- f) Carlos Nebel Ordóñez.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ACCIONISTA.-** f) p. KONIG S.A.- Carlos Nebel Ordóñez.- **ACCIONISTA.-** f) Vanessa Stagg Peña Secretaria - Accionista.

CERTIFICO:

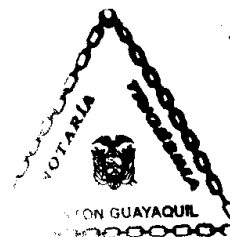
Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 4 de abril de 2012.

Vanessa Stagg Peña de Nebel
Vanessa Stagg Peña
SECRETARIA

Samborondón, 15 de diciembre de 2010

Señora
VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA
Ciudad:-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **VELTING S.A.**, en sesión celebrada en Samborondón el día de hoy, 15 de diciembre de 2010, resolvió por unanimidad reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Entre las atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Sus atribuciones están prescritas en los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio de 1998. La compañía **VELTING S.A.** cambio su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social otorgada por el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el día 30 de octubre de 2008, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el día 3 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 10 de febrero de 2009.

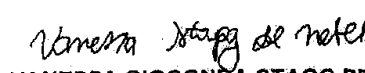
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

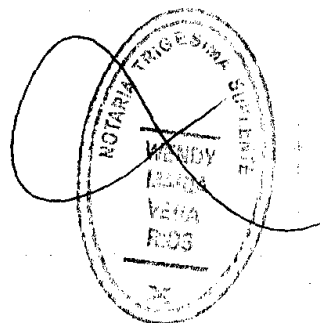
Muy atentamente,


BRIGIDA GIANNINA SALAZAR RIVERA
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VELTING S.A.**

Samborondón, 15 de diciembre de 2010.


VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA
C.C. 0910401587



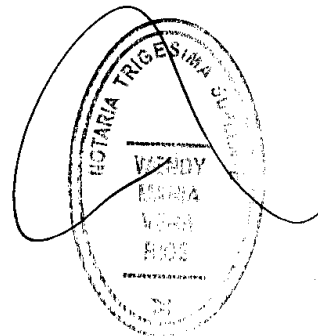
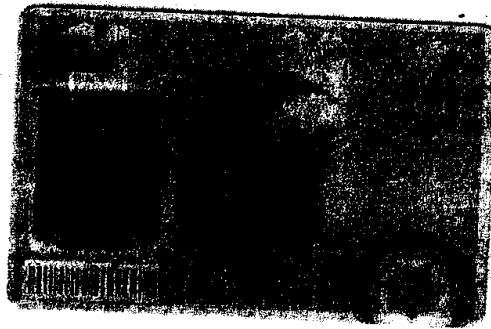
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 93 a 95 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([VELTING S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([STAGG PEÑA VANESSA GIOCONDA DE NEBEL con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Obispo Arias
Registrador de la Propiedad.

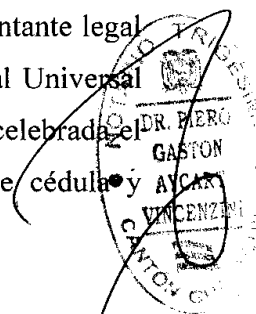


0000005



0000007

1 *numeradas sucesivamente desde la cero cero uno a la Siete millopes*
2 *trescientos treinta y cinco mil cincuenta inclusive. El Capital pagado es el*
3 *que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual*
4 *se ejercerán sus derechos y obligaciones. Los títulos de las acciones*
5 *contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del*
6 *Presidente Ejecutivo y Gerente General.”- CLAUSULA CUARTA:*
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Vanessa Stagg Peña,
8 por los derechos que representa de la compañía VELTING S.A., en su
9 calidad de Gerente General de la compañía, bajo la gravedad de juramento
10 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el
11 aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria
12 de Accionistas de la compañía VELTING S.A. celebrada el cuatro de abril
13 del año dos mil doce, ha sido correctamente integrado, siendo atribuido y
14 suscrito por la accionista conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y,
15 que la reforma del artículo Sexto del estatuto social de la compañía, ha sido
16 efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así
17 también, la señora Vanessa Stagg Peña, por los derechos que representa de
18 la compañía VELTING S.A., en su calidad de Gerente General de la
19 compañía, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,
20 libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del
21 estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA QUINTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para
24 que formen parte de la misma, los siguientes documentos: uno.-
25 Nombramiento de la señora Vanessa Stagg Peña, como representante legal
26 de la compañía VELTING S.A.; dos.- Acta de la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía VELTING S.A. celebrada el
28 cuatro de abril del año dos mil doce; y, tres.- Copia de cédula



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 certificado de votación de la señora Vanessa Stagg Peña, como Gerente
2 General de la compañía.- Agregue usted, Señor Notario, las demás
3 cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura
4 pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía
5 VELTING S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este
6 instrumento público en los Registros que fueren del caso.- F) Abogado
7 Roberto Caizahuano Andrade, número diez mil ciento ochenta y ocho del
8 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
9 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de
10 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta
11 la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

15

16

Vanessa Stagg de nefel
VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA.

17

p. VELTING S.A.

18

GERENTE GENERAL

19

C.C.N° 0910401587

20

RUC.N° 0991454012001

21

22

23

24

25

26

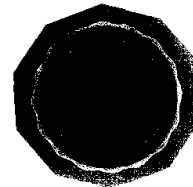
27

28

0000008

Se otorgó ante mi, **Abogada WENDY MARIA VERA RIOS**
Suplente DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello,
confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA**
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA VELTING S.A., la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de
junio del dos mil doce.-

Wendy
Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



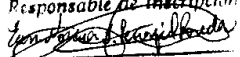


RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VELTING S.A.**, celebrado ante la, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, SUPLENTE DEL DOCTOR **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha dieciocho de junio del dos mil doce, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.13.0000270**, por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada **GUAYAQUIL**, veintiuno de enero del dos mil trece.- doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto c contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2079 a 2101 con el número de inscripción 172 celebrado entre: ([VELTING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción

ECON. Norma I. Paredes Paredes


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.



DOY FE:--Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.570 de 1.998, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Velting S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0000270, de fecha quince de enero del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capiatl autorizado, aumento del capital suscrito y, la refirma del estatutos de la Compañía VELTING S.A..-

Guayaquil, abril 22 del 2.013..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL